



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **14 NOV 2016**

VISTO: la invitación cursada al Sr. Pedro Schinca, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, para participar en la Reunión Técnica del Instituto Social del MERCOSUR, a celebrarse los días 17 y 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Pedro Schinca, en su calidad de Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona se hará cargo del costo de la alimentación pero no así de los costos de los pasajes aéreos ni del alojamiento, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social dichos costes;-----

II) que el MIDES forma parte del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR, en representación del gobierno de la República Oriental del Uruguay;-----

III) que su desarrollo institucional se encuentra dentro de las prioridades definidas por el MIDES para su agenda internacional, teniendo en cuenta que a partir de este ámbito se debe construir la dimensión social de la integración regional;-----

IV) que se realizará una evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, siendo este plan el elemento central que fija las prioridades regionales en materia social desde una perspectiva transversal y articulada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 288/004 de 11 de agosto de 2004, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

5826/2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

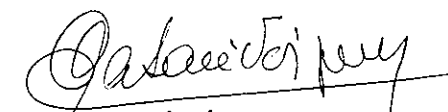
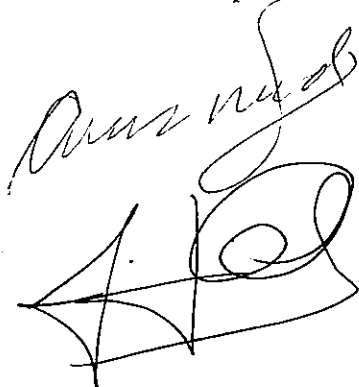
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Pedro Schinca, quien participará entre los días 16 y 18 de noviembre del presente año, en la Reunión Técnica del Instituto Social del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Pedro Schinca, por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 500 (dólares americanos quinientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 372 (dólares americanos trescientos setenta y dos) correspondientes a dos días al 70% y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2016, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991 (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002), que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020